

## INSTANCIA-SOLICITUD

### LICENCIA AMBIENTAL

D. \_\_\_\_\_, mayor de edad, con documento nacional de identidad n.º \_\_\_\_\_, actuando en nombre propio (o en representación de \_\_\_\_\_), y con domicilio a efectos de notificaciones en ALGUEÑA, c/ \_\_\_\_\_, C. P. 03668, y tfno. \_\_\_\_\_,

### EXPONE

**PRIMERO.** Que desea obtener la Licencia Ambiental para *[instalar/ampliar/reformar]* la *[actividad/instalación]*, que se desarrollará en el establecimiento \_\_\_\_\_, sito en ALGUEÑA C/ \_\_\_\_\_, de conformidad con la Ley 2/2006, de 5 de mayo, de Prevención de la Contaminación y Calidad Ambiental y el Decreto 127/2006, de 15 de septiembre, del Consell, por el que se desarrolla la Ley 2/2006, de 5 de mayo, de la Generalitat, de Prevención de la Contaminación y Calidad Ambiental.

**SEGUNDO.** Que cuenta con el certificado<sup>1</sup> de compatibilidad del proyecto con el planeamiento urbanístico y con las ordenanzas municipales relativas al mismo, emitido en fecha 4 DE JUNIO DE 2007 por este Ayuntamiento en cumplimiento del artículo 47 de la Ley 2/2006, de 5 de mayo y del artículo 52 del Decreto 127/2006, de 25 de septiembre del Consell, por el que se desarrolla la Ley 2/2006, de 5 de mayo, de Prevención de la Contaminación y Calidad Ambiental<sup>2</sup>.

*[En virtud del artículo 52.4 del Decreto 127/2006, de 15 de septiembre, del Consell, por el que se desarrolla la Ley 2/2006, de 5 de mayo, de la Generalitat, de Prevención de la Contaminación y de la Calidad Ambiental, el certificado de compatibilidad urbanística tendrá el contenido establecido en los apartados 3 y 5 del artículo 24 de este decreto y que son:*

— *El planeamiento al que está sujeto la finca, su localización, incluyendo un plano georreferenciado donde figure la totalidad de la parcela ocupada por la instalación sobre un plano del Plan General de Ordenación Urbana vigente en el municipio donde se pretende ubicar la instalación, así como su grado de urbanización.*

— *La clasificación y calificación urbanística del suelo.*

*Los usos urbanísticos admitidos y, en su caso, la existencia de limitaciones de carácter estrictamente urbanístico.*

<sup>1</sup> El certificado deberá emitirse en el plazo de máximo de treinta días, a contar desde la fecha de su solicitud, acompañando los documentos que reglamentariamente se establezcan. En el supuesto que no se expida en el plazo indicado, el titular podrá presentar la solicitud de la licencia ambiental, con indicación de la fecha en que solicitó el certificado de compatibilidad urbanística.

<sup>2</sup> La solicitud para la expedición del certificado de compatibilidad deberá ir acompañada de los siguientes documentos: a) Plano de emplazamiento de la actividad proyectada; b) Memoria descriptiva de la instalación o actividad que contenga sus características principales; c) Necesidad de uso y aprovechamiento del suelo; y, d) Requerimientos de la instalación respecto a los servicios públicos esenciales.

- *Las modificaciones del planeamiento que se estén elaborando y que pudieran afectar a la ubicación de la instalación.*
- *Las circunstancias previstas en los instrumentos de planificación urbanística para las instalaciones existentes con anterioridad.*

*Asimismo, en el caso de que fuera necesaria la declaración de interés comunitario, deberá contener una valoración sobre los presupuestos exigidos por la Ley 10/2004, de 9 de diciembre, de la Generalitat, del Suelo no Urbanizable. ]*

**TERCERO.** Acompaña a la solicitud de licencia ambiental los siguientes documentos<sup>3</sup>:

- Proyecto básico<sup>4</sup> de la instalación o proyecto de la actividad, redactados por \_\_\_\_\_ [Técnico competente] y visado por \_\_\_\_\_ [Colegio Oficial competente].
- Estudio de Impacto Ambiental [en el caso de que el proyecto esté sometido a evaluación de impacto ambiental de acuerdo con la Normativa<sup>5</sup> sectorial vigente en la materia, salvo que ya haya sido efectuada dicha evaluación en otro procedimiento autorizador, en cuyo caso deberá aportarse copia del pronunciamiento recaído]
- La documentación necesaria para la emisión del informe a que se refiere el artículo 11 de la Ley 4/1998, de 11 de junio, de la Generalitat, del Patrimonio Cultural Valenciano [en su caso].
- Estudio acústico conforme al artículo 36 de la Ley 7/2002, de 3 de diciembre, de la Generalitat, de Protección contra la Contaminación Acústica, o el correspondiente de la norma que lo sustituye.
- Resumen no técnico de la documentación presentada para facilitar su comprensión a los efectos del trámite de información pública.
- Certificado de compatibilidad del proyecto con el planeamiento urbanístico, o en su caso, indicación de la fecha en que solicitó el mismo.
- Los programas de mantenimiento exigidos par alas instalaciones industriales incluidas en el artículo 2 del Real Decreto 865/2003, de 4 de julio, por el que se establecen los criterios higiénico-sanitarios para la prevención y control de la legionelosis, o normas que lo sustituya [en su caso].

---

<sup>3</sup> Los municipios podrán establecer los supuestos en que sea necesario que los interesados presenten la documentación verificada por una entidad colaboradora acreditada para el control integrado de la contaminación de las incluidas en el Decreto 229/2004, de 15 de octubre.

<sup>4</sup> Debe incluir suficiente información sobre la descripción detallada de la actividad y las fuentes de las emisiones a la atmósfera, al agua y al suelo, los sistemas correctores y las medidas de prevención y cuando ello no sea posible, la reducción de dichas emisiones, así como los aspectos de competencia municipal relativos a ruidos, vibraciones, calor, olores y vertidos al sistema de saneamiento o alcantarillado municipal y, en su caso, los relativos a incendios, seguridad y sanitarios. Al cual deberá de aplicar la Orden de la Consellería de Gobernación de 7 de julio de 1983, que aprueba Instrucción 2/1983, que establece las Directrices para redacción de proyectos técnicos que acompañan a solicitudes de Licencias de Actividades sometidas al reglamentos de actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas.

<sup>5</sup> La Ley 2/1989, de 3 de marzo, de Impacto Ambiental y el Decreto 162/1990, de 15 de octubre, del Consell de la Generalitat Valenciana, por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución de la Ley 2/1989.

— Documento comprensivo de los datos que, a juicio del solicitante, gocen de confidencialidad de acuerdo con las disposiciones vigentes, indicando la norma con rango de ley que ampara dicha confidencialidad.

— Cuando se trate de instalaciones sujetas al Real Decreto 1254/1999, de 16 de julio, por el que se establecen medidas de control de los riesgos inherentes a los accidentes graves en los que intervengan sustancias peligrosas, la documentación exigida por la normativa vigente en la materia [en su caso].

[— Justificación del pago de las tasas correspondientes (artículo 26 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales) [en el supuesto de que el Ayuntamiento lo tenga establecido en Ordenanza.

De conformidad con el artículo 26 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, la tasa, y siempre en el supuesto de que el Ayuntamiento lo tenga establecido en la Ordenanza fiscal correspondiente, podrá devengarse:

1. *Cuando se inicie el uso privativo o el aprovechamiento especial, o cuando se inicie la prestación del servicio o la realización de la actividad, aunque en ambos casos podrá exigirse el depósito previo de su importe total o parcial.*
2. *Cuando se presente la solicitud que inicie la actuación o el expediente, que no se realizará o tramitará sin que se haya efectuado el pago correspondiente*
3. Y cuando se prevea el régimen de autoliquidación].

Por lo expuesto,

SOLICITA

Que, previos los trámites que procedan, se me conceda la correspondiente Licencia ambiental, y declaro bajo mi responsabilidad ser ciertos los datos que se consignan.

En ALGUEÑA, a .

Firma del solicitante,

Fdo.:

[ILMA.] SRA. ALCALDESA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ALGUEÑA

En cumplimiento del art. 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal le informamos que los datos recogidos se incorporarán y tratarán en el fichero "LICENCIAS MUNICIPALES" inscrito en la Agencia de Protección de Datos. La finalidad de dicho fichero es la gestión de cobros de dichas licencias. El órgano responsable del fichero es AYUNTAMIENTO DE ALGUEÑA y la dirección donde el interesado podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición es Plza. Juan Carlos I nº 3 - 03668 Algueña (Alicante)